Exp.: "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y DESAGUE PLUVIAL – CLOACAL DE LA AVDA. CACIQUE LAMBARE" (ID Nº 185757)*, convocada por LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE".----------

A.I. N° 385/10

Asunción, 16 de junio de 2010.

VISTA: La Nota de la firma **T & C Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.**, recibida en fecha 15 de junio de 2010 —como Exp. DNCP Nº 8641—, a los efectos de formular manifestaciones respecto a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y DESAGUE PLUVIAL – CLOACAL DE LA AVDA. CACIQUE LAMBARE"***, convocada por **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE**, firmada por el Ing. Francisco Griñó Guillen, en su carácter de presidente de la firma; y la **"INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y DESAGUE PLUVIAL – CLOACAL DE LA AVDA. CACIQUE LAMBARE" (ID Nº 185757)*, convocada por LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE"**, cuya iniciación fuera ordenada por la Resolución DNCP N° 933/10 de fecha 14 de junio de 2010; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificada por la Ley N° 3439/07— y demás concordantes del mismo cuerpo legal; la Abogada designada Jueza Instructora: ----------

R E S U E L V E:

1º. **DAR INTERVENCIÓN A LA FIRMA T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. en el presente procedimiento de Investigación de Oficio a la Municipalidad de Lambaré sobre supuestas irregularidades en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para LA *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y DESAGUE PLUVIAL – CLOACAL DE LA AVDA. CACIQUE LAMBARE"***, iniciado por **Resolución DNCP N° 933/10** del 14 de junio de 2010, en base a la nota presentada a esta Dirección Nacional, en fecha 10 de junio de 2010, como Exp. DNCP N° 8489; ---------- ---------- ----

2º. **CORRER TRASLADO A LA U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE,** por el plazo establecido en la Ley Nº 2051/03 —modificado por la Ley N° 3.439/07—, de la presentación de la firma T & C Ingeniería de Topografía y Caminos S.A., para que realice las manifestaciones que hacen a su derecho;---------- ----------

3º. **CORRER TRASLADO A LA FIRMA CALDETEC INGENIERIA S.R.L**, por el plazo establecido en la Ley Nº 2051/03 —modificado por la Ley N° 3.439/07—, de la presentación de la firma T & C Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.., para que realice las manifestaciones que hacen a su derecho;----------

M. Alejandra Del Puerto
Dirección Jurídica - DNCP
Actuaria

Abog. María Victoria Morínigo
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

4º. NOTIFICAR A LA FIRMA T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. del contenido del presente auto interlocutorio; y, ----------

5º. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ante mí:

ALEJANDRA DEL PUERTO BELLASSAI
Actuaria

Abog. MARÍA VICTORIA MORÍNIGO
Jueza Instructora